

# CAV 26.34 GIPUZKOA. AYUDAS PARA PROMOVER EL PROCESO DE CREACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL: ANEXO IV (TXEKINTEK)

04 de Junio de 2026

El Departamento de Promoción Económica y Proyectos Estratégicos de la Diputación Foral de Gipuzkoa ha hecho público la convocatoria de ayudas para el año 2026 para [promover el proceso de creación y desarrollo empresarial \(Txekintek - Anexo IV\)](#)

## Objetivo

Apoyo a nuevos proyectos empresariales de iniciativa personal, que contribuyan a la diversificación del tejido empresarial de Gipuzkoa, en base a su carácter transformador u alto valor añadido y, con especial énfasis a aquellos que estén alineados con la estrategia RIS-3 CAPV (prioridades estratégicas, territorios de oportunidad e iniciativas tractoras transversales).

## Entidades beneficiarias

- Las personas físicas que sean portadoras de una idea de proyecto empresarial de carácter innovador y/o tecnológico y que se vaya a poner en marcha en Gipuzkoa.
- Las personas jurídicas, con domicilio social y fiscal o radicadas en Gipuzkoa, que sean portadoras de una idea de proyecto empresarial de carácter innovador y/o tecnológico y que se vaya a poner en marcha en Gipuzkoa.

## Plazos a cumplir

- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 22 de octubre de 2026, a las 13:00 horas.
- Plazo de inicio de las actuaciones: las actuaciones objeto de subvención deben iniciarse a partir del 1 de enero de 2026.
- Fecha de ejecución de los proyectos: el 30 de marzo de 2028.
- Fecha de justificación de los proyectos: el 02 de mayo de 2028.

## Actuaciones subvencionables

Acompañamiento a la persona o equipo promotor en sus procesos de maduración de una idea empresarial, con base tecnológica y/o innovadora, como en la elaboración del plan de empresa hasta la puesta en marcha.

## Iniciativas empresariales que serán tuteladas por BIC GIPUZKOA.

### Costes subvencionables

- a) La adquisición de competencias en el ámbito empresarial y/o específico a tenor del proyecto empresarial.
- b) Los gastos por consultoría y asistencia técnica externa.
- c) Los estudios de prospección y documentación.
- d) La realización de maquetas y prototipos.

### Cuantía de las ayudas

La ayuda podrá alcanzar el 100% de los costes elegibles. Sin embargo, en el caso de intraemprendimiento en el que no se constituya una nueva empresa en el plazo de ejecución, la ayuda no podrá superar el 70% de los gastos elegibles.

Con un **límite máximo de 40.000 € por proyecto empresarial.**

Acceso a los documentos y/o modelos ([click aquí](#))

---

Aplicativo para gestionar las subvenciones ([click aquí](#))

Para más información al respecto, pueden contactar directamente con AFM CLUSTER (Tif.: 943 30 90 09 - email: [afm@afm.es](mailto:afm@afm.es))